

**Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Prebásica en Honduras
CR-6560-HN y Donación TF0B2218-HN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Diseño y validación del manual de la estrategia articulada de formación permanente
para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas**

I. ANTECEDENTES

En el marco de los desafíos y necesidades que existen en el nivel de Educación Prebásica, el gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación (SE) ha diseñado un proyecto orientado al *Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras*, el cual se pretende mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la Educación Prebásica; (b) las prácticas pedagógicas de docentes y educadores de Educación Prebásica; y (c) los entornos de aprendizaje físicos en centros de Educación Prebásica que atienden niños(as) en las áreas focalizadas.

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, financiado con recursos del Acuerdo de Financiamiento No. 6560-HN por US\$30.00 millones (fondos IDA) y Acuerdo de Donación TF0B2218-HN por US\$9.50 millones (donación de la AME), suscrito entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA, sus siglas en inglés), parte del Grupo Banco Mundial (BM); está alineado con el Marco de Alianza de País para la República de Honduras (CPF, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2016-2020 (Informe No. 98367-HN) y apunta a apoyar las prioridades de la SE establecidas por el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018 – 2030, y los objetivos de la Alianza Mundial para la Educación (AME), con énfasis en la calidad de la provisión de servicios.

El componente II: Actualización del Diseño Curricular para todas las Modalidades de Atención del nivel de Educación Prebásica y Mejora de las Prácticas de Enseñanza en Centros Educativos de Educación Prebásica (CEPB), Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB), en el subcomponente 2.2 Apoyo a la implementación de prácticas pedagógicas mejoradas, Actividad 2.2.3 Diseño de una Estrategia articulada de Formación Permanente para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas. Esta estrategia deberá ser sustancialmente renovada para educadores, docentes y otro personal de Educación Prebásica, centrada en el diseño curricular actualizado y los materiales de aprendizaje, que atienda los lineamientos que la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), como ente rector de la formación permanente, ha establecido con el uso de las redes educativas

como estructura para viabilizar los procesos de formación. Las Redes Educativas establece en una de sus líneas de acción: *Formación de formadores descentralizados para el fortalecimiento de los y las docentes en redes educativas y el monitoreo, seguimiento y evaluación de la concreción curricular en el aula*, que requiere que los docentes de centros mentores y satélites, en la red educativa, dominen las temáticas de formación.

Para lograr el diseño de la estrategia anteriormente descrita, se han definido tres fases: (i) Diagnóstico de las redes educativas, (ii) Elaboración de la estrategia de formación docente y educador en el nivel de Educación Prebásica y (iii) Validación del Manual de la Estrategia de Formación. Por consiguiente, se requiere la contratación de un consultor Especialista en Formación Docente para el Diseño y validación del manual de la estrategia articulada de formación permanente para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.

Cabe señalar que un Centro Mentor es aquel que posee las condiciones y el personal capaz de realizar un acompañamiento en la tarea e integración de un docente novel o de un centro que recién se apertura o que requiere de inducción. Un profesional con mayor experiencia contribuye a conducir el desarrollo profesional docente. Un centro satélite, es aquel más pequeño (unidocente o bidocente), que geográficamente se encuentra cerca de un centro mentor y forma parte de una red educativa del municipio.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar el diseño y validación del manual de la estrategia articulada de formación permanente para Docentes y Educadores (as) en el nivel de Educación Prebásica en Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.

III. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA

Las principales funciones a cargo del consultor se detallan a continuación:

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo con su metodología y su respectivo cronograma de actividades.
2. Presentar un diseño de diagnóstico que permita conocer la funcionalidad de las redes educativas para el nivel de Educación Prebásica, que servirá de base para el diseño de la estrategia. El diagnóstico debe incluir una muestra de los centros mentores (CEPB) y los satélites (CCEPREB) y debe incluir la recolección de datos cuantitativos y cualitativos en los departamentos focalizados del proyecto.
3. Analizar la documentación existente de los procesos de formación permanente emitidos por la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) y la estrategia de las redes educativas del nivel de Educación Prebásica y su funcionalidad.

4. Sostener reuniones con los técnicos pedagógicos de la Unidad de Investigación Educativa de los Centros Regionales de Formación Permanente (CRFP) de los departamentos focalizados del proyecto, para el levantamiento y análisis de la información de acuerdo con la muestra definida.
5. Realizar un diagnóstico sobre la funcionalidad de las redes educativas en el nivel de Educación Prebásica.
6. Elaborar un manual que en su diseño describa la estrategia de formación en el nivel de Educación Prebásica con base en la funcionalidad de las redes educativas, recomendando de acuerdo con los hallazgos del diagnóstico: a) Un protocolo del proceso que incluya definición de funciones para el Director Municipal/Distrital, el docente y educador, b) Identificación de redes de comunicación, c) Sedes de formación, d) Actores claves de la estrategia y sus roles, e) Estrategia de acompañamiento docente y de educador, entre otros.
7. Coordinar reuniones de trabajo con la Unidad de Redes Educativas, Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB) y la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) para establecer los contenidos de la estrategia articulada de Formación Permanente en el nivel de Educación Prebásica.
8. Elaborar las herramientas e instrumentos para la validación del manual de la estrategia articulada de Formación Permanente en el nivel de Educación Prebásica para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.
9. Dirigir el proceso de validación del manual bajo la coordinación de la SDGEPB y la DGDP, de acuerdo con la metodología que se defina para ello y con la participación de las siguientes unidades: Dirección General de Currículo y Evaluación, Subdirección General de Educación Prebásica, Dirección General de Innovación y Tecnología Educativa, Unidad de Supervisión Educativa, Unidad de Coordinación de Redes Educativas a nivel central y departamental, Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), Dirección General de Desarrollo Profesional y Centros Regionales, Coordinadores Departamentales de Prebásica, Directores Distritales / Municipales, Docentes/ educadores en Prebásica. Por la cantidad de participantes se organizarán tres grupos, en los que se realizará la validación mediante la aplicación de un instrumento diseñado para tal fin.
10. Sistematizar los resultados de la validación para realizar el ajuste al manual.
11. Realizar los ajustes resultantes del proceso de validación del manual de la estrategia articulada de Formación Permanente en el nivel de Educación Prebásica para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.
12. Incorporar en los productos presentados, las modificaciones y observaciones sugeridas por la Unidad de Redes Educativas, Subdirección General de Educación Prebásica y la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la DGDP para su respectiva aprobación.
13. Incorporar el diseño técnico-gráfico en el manual de la estrategia articulada de Formación Permanente en el nivel de Educación Prebásica para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas, de acuerdo a los lineamientos

establecidos por la Dirección General de Innovación y Tecnología Educativa (DGITE) de la SE para su impresión y distribución.

14. Presentar ante la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la DGDP para revisión y aprobación los productos de todas las fases de ejecución del diagnóstico, diseño y validación del manual de la estrategia articulada hasta la presentación final de resultados, asegurando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las normativas de formación docente.
15. Documentar todas actividades generales y específicas realizadas durante el desarrollo de la consultoría (incluyendo las evidencias más relevantes), sugerencias y recomendaciones
16. Presentar ante las autoridades competentes y equipo responsable a nivel central, y descentralizado el manual de la estrategia articulada de Formación Permanente en el nivel de Educación Prebásica para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Primer producto: Documento que contendrá:

- i. Plan de trabajo actualizado.
- ii. Metodología para la implementación de actividades que incluya: Diseño del diagnóstico, instrumentos y análisis de la documentación y levantamiento de información.
- iii. Cronograma de trabajo.

Este documento debe presentarse cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de inicio de la consultoría y se tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para su revisión y aprobación por la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP). Dicho **documento lo remitirá el consultor (a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará de forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables.**

Segundo producto: deberá incluir

- I. Borrador del Diagnóstico sobre la funcionalidad de las redes educativas en el nivel de Educación Prebásica.
- II. Propuesta metodológica para el diseño y la elaboración del manual de la estrategia articulada de formación permanente en el nivel de Educación Prebásica para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.
- III. Propuesta de diseño de estructura y contenido del manual de la estrategia articulada de formación permanente en el nivel de Educación Prebásica para

Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas, incluyendo lo recomendando de acuerdo con los hallazgos del diagnóstico:

- a) Un protocolo del proceso que incluya definición de funciones del Director Municipal/Distrital, docente y educador
- b) Identificación de redes de comunicación
- c) Sedes de formación
- d) Actores claves de la estrategia y sus roles
- e) Estrategia de acompañamiento docente y educador, entre otros. La estrategia debe incluir las competencias para proporcionar formación de calidad y tutoría continua al docente y al educador acorde a cada modalidad (p. ej., habilidades de facilitación, construcción de relaciones y asesoramiento / mentoría)

Este producto debe ser presentado a los últimos cuarenta (40) días calendario posteriores a la aprobación del Producto 1; se tendrá un plazo de cinco (5) días para su respectiva revisión y aprobación por la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la Dirección General de Formación Permanente (DGFP). Dicho producto lo remitirá el(la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables.

Tercer producto: deberá incluir

- I. Presentar el documento final “Diagnóstico sobre la funcionalidad de las redes educativas en el nivel de Educación Prebásica”.
- II. Primer borrador del manual de la estrategia articulada de Formación Permanente para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.
- III. Presentar propuesta de las herramientas e instrumentos para la validación del manual de la estrategia articulada de Formación Permanente para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas con las que realizarán la validación las autoridades en el nivel central y descentralizado, así como en los centros educativos.

Este producto debe ser presentado a los cuarenta (40) días calendario posteriores a la aprobación del producto No. 2, se tendrá un plazo de cinco (5) días para su respectiva revisión y aprobación por la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la Dirección General de Formación Permanente (DGFP). Dicho producto lo remitirá el(la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables.

Cuarto producto: deberá incluir:

- I. Presentación de herramientas e instrumentos aprobados para el proceso de validación del manual de la estrategia articulada de Formación Permanente para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas que realizarán las autoridades en el nivel central y descentralizado, así como en los centros educativos.
- II. Presentar segundo borrador del documento del manual de la estrategia articulada de Formación Permanente para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas para su validación.

Este producto debe ser presentado en los cuarenta (40) días calendario posteriores a la aprobación del tercer producto, se tendrá un plazo de cinco (5) días para su respectiva revisión y aprobación por la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP). Dicho producto lo remitirá el(la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables.

Quinto producto: deberá incluir:

- i. Manual validado de la estrategia articulada de Formación Permanente en el nivel de Educación Prebásica para Centros Mentores y Satélites con el Modelo de Redes Educativas.

Este producto debe ser presentado a los cuarenta (40) días calendario posteriores a la aprobación del Producto No. 4, se tendrá un plazo de cinco (5) días para su respectiva revisión y aprobación por la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la Dirección General de Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP). Dicho producto lo remitirá el(la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables.

Los documentos deberán de ir cumpliendo con los lineamientos técnico gráficos establecidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa (DGITE) de la SE para su versión final.

V. PERÍODO DE LA CONSULTORIA

El tiempo estimado para el desarrollo de la consultoría es de seis (6) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

VI. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará mediante la entrega de productos de la siguiente forma:

Pago	Porcentaje	Producto
Primer pago	10% del valor del contrato	Presentación del Primer producto.
Segundo pago	20% del valor del contrato	Presentación del Segundo producto.
Tercer pago	20% del valor del contrato	Presentación del Tercer producto.
Cuarto pago	20% del valor del contrato	Presentación del Cuarto producto.
Quinto pago	30% del valor del contrato	Presentación del Quinto producto.

VII. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El (La) consultor (a), se compromete a que, transferirá todos los productos sea estos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados resultante de la consultoría como propiedad intelectual de la Secretaría de Educación. Asimismo, no podrá vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de la consultoría, antes, durante y después de la misma.

VIII. RESCISIÓN DE CONTRATO

El contrato estará sujeto a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal vigente al momento de firmar el contrato, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.

De acuerdo con las Disposiciones, en todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

IX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subdirección General de Investigación Educativa (SDGIE) de la Dirección General de Formación Permanente (DGFP) dará seguimiento de las actividades que realice el (la) consultor(a), quien entregará a la SDGIE los productos, informes u otros elementos que fueran solicitados, para su aprobación

Una vez aprobados los productos/informes u otros elementos serán remitidos a la Coordinación General de la UCP, para su trámite de pago correspondiente.

X. ARREGLOS DE LA CONSULTORIA

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir cada pago deberá entregar cada producto acompañado del recibo correspondiente. De cada pago está obligado a pagar los impuestos el 12.5% de Retención del Impuesto sobre la Renta, derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país.

XI. REQUISITOS DEL CONSULTOR (A)

Perfil académico:

- Profesional con grado universitario de licenciatura en el área educativa, ciencias sociales, humanidades.
- De preferencia con maestría en el área de educación, gestión educativa, gestión de proyectos, calidad educativa, investigación, ciencias sociales o áreas afines.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de diez (10) años de formación docente.

Experiencia Específica:

1. Experiencia de al menos tres (3) diagnósticos participativos elaborados.
2. Experiencia de al menos tres (3) procesos de Investigaciones Educativas/Sociales.
3. Experiencia de al menos tres (3) procesos de diseños e implementación de manuales de estrategias en proyectos o programas educativos/sociales.
4. Experiencia de al menos dos (2) procesos de sistematización de experiencias educativas/sociales.
5. Manejo de Microsoft Office, Word, Excel, Power Point, plataformas de comunicación sincrónica y otras herramientas.

Las personas interesadas deberán detallar claramente en su hoja de vida su experiencia profesional y perfil académico, incluyendo el detalle de las funciones realizadas.

Criterios de Evaluación

No	Criterios	Puntaje		Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
		Cumple	No Cumple		
1	Nivel Académico			5	
1.1	<ul style="list-style-type: none"> Profesional con grado universitario de licenciatura en el área educativa, ciencias sociales, humanidades 				
1.2	<ul style="list-style-type: none"> Con maestría en el área de educación, gestión educativa, calidad educativa, investigación, ciencias sociales o áreas afines. 	5		5	
2	Experiencia General	20			
2.1	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia Profesional general mínima de diez (10) años de formación docente, a partir de obtenido su título de pregrado. 				
	10 años	15			15
	Más de 10 años	20	20		
3	Experiencia Especifica	65			
3.1	Experiencia de al menos tres (3) diagnósticos participativos elaborados.				
	3 diagnósticos	15			15
	4 o más diagnósticos	20	20		
3.2	Experiencia de al menos tres (3) procesos de Investigaciones Educativas/Sociales.				
	3 procesos	5			5
	4 o más procesos	10	10		
3.3	Experiencia de al menos tres (3) procesos de diseños e implementación de manuales de estrategias en proyectos o programas educativos/sociales				
	3 procesos	15			15
	de 4 a 5 procesos	18			
	Más de 6 procesos	20	20		
3.4	Experiencia de al menos dos (2) procesos de sistematización de experiencias educativas/sociales.				
	2 procesos	10			10
	3 o más procesos	15	15		
4	Otros conocimientos				
4.1	Manejo de Microsoft Office, (Word, Excel, Power Point), plataformas de comunicación sincrónica y otras herramientas	10		10	10
4.2	Microsoft Office	6			
4.3	Plataformas de comunicación sincrónica y otras herramientas (4 puntos)	4			
TOTAL PUNTAJE		100		100	70
	Puntaje mínimo 70%				

En caso de empate, se elegirá el consultor que tenga más experiencia en diseño e implementación de manuales de estrategias en proyectos o programas educativos/sociales (3.3)